

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Empresa EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación de daños y perjuicios por los derivados de retirada de publicidad instalada, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1988, de 29 de julio; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.504/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.—16.654-E.

Por la EMPRESA TREFILERIAS QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por vertido de aguas residuales al Rio Besaya; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.505/1992 y el 000 de 1992, de la Secretaría del que suscribe.—16.656-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS HERNANDEZ MORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre daños y perjuicios económicos por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.578/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1992.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Secretario.—16.622-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FERNANDO MONTOJO MICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-9-1992, por el que se desestima el recurso de alzada de 2-3-1992, sobre no apertura de Juzgado de Guardia, durante veinticuatro horas; pleito al que ha correspondido el número 1/7.482/1992.—17.173-E.

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE, ASOCIACION JUDICIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-9-1992, que desestima el recurso del acuerdo de 12-2-1992, sobre régimen jurídico de licencias y permisos; pleito al que ha correspondido el número 1/7.498/1992.—17.174-E.

Por LA UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE, ASOCIACION JUDICIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-9-1992, por el que se desestima el recurso de reposición del acuerdo de 12-2-1992, sobre distribución vacantes de categoría de Magistrados; pleito al que ha correspondido el número 1/7.497/1992.—17.175-E.

Por don TOMAS AYALA ARNEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 16-9-1992, por el que se desestima el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente del mismo Consejo de 28-4-1992, sobre cese en el destino de Juez Unipersonal de Menores; pleito al que ha correspondido el número 1/7.502/1992.—17.176-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA MARIA ORELLANA CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-6-1992, en recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión Permanente del citado Consejo de 3-3-1992, sobre concurso de traslado; pleito al que ha correspondido el número 1/7.318/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Secretario.—17.172-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.308/1991.—Don PEDRO BERBANBE HERRERA HERVAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—225-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/639/1991.—Don GABRIEL CABALLERO OLLERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11-1-1991, sobre incompatibilidad de pensiones.—233-E.

3/1.762/1991.—Don LUIS ABAD BAUSALA y 1.164 más, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva de escalafón de las escalas de personal militar profesional, con fecha silencio administrativo.—232-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.935/1992.—Don JUAN ALFONSO ANDREU, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—235-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.162/1992.—Don JERONIMO BARBA RUBIRA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre puesto de trabajo en concurso convocado por Orden de 30-1-1991.—236-E.

3/2.157/1992.—Don JOSE GARCIA ALVAREZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre mejora de pensión de jubilación.—234-E.

3/321.471/1990.—Doña MIGUELA LLAOSA LEON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad, regulada en la Ley 6/1982.—230-E.

3/1.100/1992.—Don ANTONIO GARCIA MERENCIANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso en situación de reserva.—226-E.

3/1.460/1992.—Don JORGE BUXADE ARRIBAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—227-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.012/1992.—Doña INES GONZALO ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre compatibilidad para el ejercicio de actividades públicas sanitarias, con fecha silencio administrativo.—237-E.

3/1.719/1992.—Don ADOLFO LOZANO PINILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de solicitud de percepción del complemento de dedicación especial, con fecha silencio administrativo.—229-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.813/1992.—Don AGUSTIN TERRON PANIAGUA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—239-E.

3/1.883/1992.—Doña MARIA DOLORES OCHOA GRANDE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—238-E.

3/1.558/1992.—Don JESUS RAMON SAN MIGUEL GIMENO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre listas de aspirantes a acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—228-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.840/1991.—Don AUGUSTO VALBUENA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre baja en el servicio y pérdida de la condición de funcionario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.—231-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 631/1990, por un delito contra la salud pública, contra don Jeromo Moreno Contreras, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Pedro Lara Sigüenza, natural de Madrid, hijo de Francisca, nacido el 20 de marzo de 1969, sin documento nacional de identidad y último domicilio en calle Joaquín Navarro, número 24, puerta 40, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista del indicado juicio oral el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce quince horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1993.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—2.067-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARRECIFE

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1989, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra Ines Nieves Blanco Estévez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Almacén, de una sola planta, sito en Maneje o Argana Alta, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie de 242 metros cuadrados. Linda: Norte, Isidro Torres, sur, resto de la finca de donde procede; este, Miguel González García; y oeste, calle abierta en la finca matriz. Inscripción, tomo 955, libro 166, folio 191, finca 15.622.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.742-D.

### BARCELONA

#### Edicto

El Ilustrísimo señor don José Maria Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de juicio ejecutivo número 1.073/1990, seguido en

este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Lourdes Bravo Martínez en reclamación de 592.107 pesetas principal más 200.000 pesetas de costas, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en primera subasta. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 29 de junio, a las once horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 29 de julio, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubo) al crédito del actor continuarán subsiguientes y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos; sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Novena.—En caso de que la notificación de la subasta a la demandada sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Décima.—La finca se describe así:

Urbana: 45. Piso sexto, puerta tercera, escalera A, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, con frente a la calle

de Bilbao, número 36, y al chafalán que dicha calle forma con la de Llull. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, baño aseo, lavadero y terraza. Superficie: 89 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de las escaleras Q y B, ascensor y piso 6.º, 1.ª, de la escalera A; izquierda, con «Nivel Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», derecha, con ascensor, patio de luces y casa números 223-225-227 de la calle Llull. Fondo, con dicha casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 21, al tomo 1.498, libro 58, sección segunda, folio 89, finca 4.770.

Undécima.—El tipo por que sale a primera subasta la finca es de 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—El Secretario.—1.063-A.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115 de 1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos González Ciudad y doña Carmen Serrano Valenciano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.093.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara de ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdasno, Las Fuentecillas y Los Mesones y Pago de los Pozos, en los caminos de Griñón y Las Cubas. Tiene una superficie de 291,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; derecha, entrando, calle nueva sin nombre; izquierda, con la número 22, y fondo, finca de los hermanos Martón Corena. Es la número 21 del plano de parcelación. Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta de sótano, planta primera, planta segunda y planta de buhardilla. La planta sótano tiene una superficie construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, escalera, porche, vestíbulo, pasillo y cuarto de estar. La planta segunda tiene una superficie construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, y la planta buhardilla tiene una superficie construida de 35 metros 29 decímetros cuadrados distribuidos en escalera y buhardilla. El resto de superficie de la parcela no ocupada por la edificación queda de espacio libre.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 491, libro 26, folio 107, finca registral número 1.973.

Dado en Toledo a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.655-D.